



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11109

Jueves 18 de Noviembre de 2010

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2010 - Dto. N° 1658 2

RESOLUCIONES

Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. N° 536 2-7
Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. N° 950 7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2010 - Res. N° II-246 8
Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. N° 537 a 543 8
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2010 - Res. N° IV-106, IV-109, IV-111 a IV-114 8-9
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. N° 166 10
Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. N° 939 y 940 10

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2010 - Disp. N° 142 y 144 10-11

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2010 - Disp. N° 52 11-12

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 15.299/07 12-14

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-27

FE DE ERRATAS

Boletines Oficiales N° 11103, 11104 y 11105 de fechas Miércoles 10, Jueves 11,
Viernes 12 de Noviembre de 2010 27

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1658

08-11-10

Artículo 1º.- AUTORIZASE a salir del país a los vehículos oficiales Chevrolet Vectra – Modelo 2004 – Chasis N° 9BGJG19Y04B192502 – Motor N° KA0001064 – Dominio EPT-528, propiedad del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Marca Fiat – Modelo Ducato 10 – Año 1995 – Tipo Furgón – Chasis N° ZFA23000005072950 – Motor N° 230A20002270726 – Dominio AGD-447, propiedad del Instituto de Asistencia Social para el traslado de personal de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta y deportistas de la Provincia del Chubut, a las ciudades de Chile Chico, Aysén y Coyhaique – República de Chile, donde se llevará a cabo la XVIII Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía – Edición 2010, entre los días 8 y 15 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- DESIGNASE como conductor del vehículo Chevrolet Vectra – Modelo 2004 – Chasis N° 9BGJG19Y04B192502 – Motor N° KA0001064 – Dominio EPT-528, propiedad del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Profesor Mariano FERRO, DNI N° 24.893.690.

Artículo 3º.- DESIGNASE como conductor del vehículo Marca Fiat – Modelo Ducato 10 – Año 1995 – Tipo Furgón – Chasis N° ZFA23000005072950 – Motor N° 230A20002270726 – Dominio AGD-447, propiedad del Instituto de Asistencia Social, al señor Fabián GUZMAN, DNI N° 21.353.792.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 536/10.

Rawson, 05 de noviembre de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 4691 - ME - 06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución ME N° 299/08 se establecieron las pautas para reglamentar las ofertas de Capacitación con Modalidad a Distancia;

Que es necesario modificar la Resolución ME N° 299/08, en su Artículo 1º incorporando la modalidad virtual y E - LEARNING y los Anexos I, II, III y IV de la misma, referidos a los cambios en los cronogramas de recepción de la inscripción de las Instituciones Oferentes, cambios en la presentación de los proyec-

tos de capacitación, modificación de la carga horaria y Tutorías y ajustes en los criterios de evaluación para aprobar las propuestas de capacitación;

Que es preciso propiciar las modificaciones enunciadas para garantizar el nivel académico y el acceso a todos los docentes del sistema educativo provincial;

Que la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua ha tomado intervención conforme su competencia;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

La Ministro De Educación

RESUELVE:

Artículo 1º: MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución ME N° 299/08 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Determinar que, a los efectos de la presente Resolución, debe entenderse por “Capacitación con Modalidad a Distancia” los procesos de enseñanza y de aprendizaje que no requieren la presencia física del alumno en el aula, excepto para el desarrollo de reuniones informativas, prácticas sujetas a la supervisión, tutorías y evaluaciones presenciales, siempre y cuando no se utilicen materiales y recursos tecnológicos desarrollados específicamente para obviar dicha presencia, y se cuente con una organización académica y un sistema de gestión y evaluación diseñado a tal fin, quedando comprendidas bajo esta modalidad ,aquellas propuestas de formaciones denominadas virtuales y E - LEARNING.”

Artículo 2º: MODIFICAR la Resolución ME N° 299/08 en sus Anexos: I, II, III y IV, los cuales quedarán redactados de acuerdo a los Anexos: I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: La presente Resolución será reafirmada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º: REGISTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, Dirección General de Educación Física y Deportes, Dirección General de Educación Rural y Adultos, Dirección General de Educación Inclusiva, Dirección General de Educación Privada, a los Institutos

Superiores de Formación Docente N° 801, N° 805 y N° 808 de Trelew, N° 802, N° 806, N° 807 y N° 812 de Comodoro Rivadavia, N° 804 y N° 809 de Esquel, N° 803 de Puerto Madryn y N° 811 de Rawson, y sus respectivos Anexos, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

HAYDÉE MIRTHA ROMERO
GRISELDA GARCÍA AALONSO

ANEXO I

REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR LAS INSTITUCIONES OFERENTES

Deberá solicitar el registro como institución oferente de capacitación a distancia, mediante nota dirigida a la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, en la que se deberá consignar:

- 1- Denominación de la entidad oferente.
- 2- Número de C.U.I.T.
- 3- Domicilio, código postal, teléfono fax, correo electrónico.
- 4- Apellido, Nombre, DNI y domicilio de los Directores o Responsables de la Institución y del Responsable Legal principal en la Provincia del Chubut.

Deberá adjuntar a la nota de solicitud la siguiente documentación:

- 1- Copia de inscripción en A.F.I.P. como institución de educación.
- 2- En caso de las instituciones educativas de otra provincia, el reconocimiento oficial como institución Educativa, por el organismo jurisdiccional competente.
- 3- Acreditación de antecedentes comprobables en capacitación a distancia.
- 4- Presentación de una Declaración Jurada de solvencia económica, por parte de instituciones de carácter privado.
- 5- Presentación de Copia del instrumento constitutivo, donde conste claramente su objeto de acción y su correspondiente inscripción en el organismo que corresponda, de acuerdo a la naturaleza de la institución.
- 6- Designar Representante Legal, ante escribano público, con certificación de buena conducta.
- 7- Constancia de contratación de seguros que cubran la responsabilidad civil de la institución oferente con respecto a los distintos miembros de su comunidad educativa.
- 8- Fotocopia de D.N.I. de los Directores o Responsables de la Institución y del Responsable Legal principal en la Provincia del Chubut.

Nota: La institución registrada debe comunicar de inmediato a la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, el cambio de directivos, de domicilio o cualquier otra cuestión de relevancia para este.

La fecha de presentación de la Documentación para el Registro de las Instituciones será durante los meses de febrero y marzo de cada año.

La documentación deberá presentarse en forma impresa y remitirla a la Dirección de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua.

ANEXO II

ENCUADRE GENERAL DE LA PROPUESTA DE CAPACITACION

1 . Cronograma para la presentación de las ofertas de capacitación de Educación a Distancia (EAD): La presentación y recepción de las ofertas de capacitación a distancia propuestas por las Instituciones oferentes se realizará desde el día 02 de mayo al día 30 de junio de cada año.

El equipo evaluador deberá expedirse en un plazo que no superará los treinta (30) días posteriores a la presentación de la oferta.

2 . Requisitos para la presentación de ofertas de capacitación EAD.

Las ofertas de capacitación a Distancia deberán adecuarse a los lineamientos de la política educativa provincial.

La propuesta deberá ajustarse a los siguientes parámetros:

Modelo educativo de referencia: consiste en explicitar el modelo educativo que se pretende materializar bajo la modalidad de EAD. Consecuentemente, deberán enunciarse los conceptos epistemológicos y teóricos que lo fundamenten. El modelo dará cuenta de los planteos didácticos sobre qué, cuándo y cómo enseñar y evaluar. Asimismo en el proyecto se deben incluir los conceptos educativos clave y su forma de implementación, con las herramientas tecnológicas pertinentes y la implementación de mecanismos de mejora que den respuestas a las necesidades detectadas, apuntando a la calidad educativa.

Los criterios, antes mencionados, deben vincularse con los objetivos perseguidos, las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, el perfil de los destinatarios, el concepto de interactividad, la cobertura geográfica y poblacional, los recursos disponibles, la sustentabilidad de proyecto y las características de la organización y de la administración.

Otro requisito a cumplimentar es la conformación de un equipo interdisciplinario con los perfiles, formaciones y roles para asumir las actividades propias de la EAD.

Perfil y desempeño de los docentes: los docentes capacitadores deben acreditar formación académica disciplinar y competencias específicas en capacitación a distancia, tanto en los aspectos metodológicos como tecnológicos. En cuanto a la modalidad virtual el equipo docente de acuerdo al soporte tecnológico utilizado establecerá las formas de comunicación y de interacción necesarios para la modalidad.

Es importante la descripción de cada uno de los perfiles, las competencias básicas requeridas, la experiencia en el área y una trayectoria académica acorde a la responsabilidad asumida.

Interacción docente – participantes y participantes entre sí: hace referencia a la descripción de las formas de interacción entre los participantes y el docente y de los participantes entre sí, teniendo en cuenta los diferentes entornos de aprendizaje. Para ello debe potenciarse el uso de las tecnologías de la comunicación, seleccionando las herramientas más apropiadas.

Deben explicitarse los recursos, medios técnicos, dispositivos y estrategias pedagógicas que permitan un diálogo didáctico.

Materiales para el aprendizaje: en el proyecto de EAD es indispensable la existencia de materiales que favorezcan la apropiación de los aprendizajes. Se debe incluir la caracterización de los mismos, la función que cumple cada uno en la propuesta curricular, la modalidad de interactividad, el tipo de articulación con otros materiales y recursos, y la accesibilidad en relación a cada soporte.

Se prestará especial atención en la evaluación de las ofertas de EAD, al diseño de los materiales, su pertinencia y diagramación.

Se deberá Incluir en el proyecto un soporte técnico de apoyo para el manejo de las tecnologías disponibles, que permitan el acceso a las propuestas de EAD.

También es necesario enfatizar en el diseño de las situaciones de aprendizaje para recuperar las particularidades de los destinatarios, incluyendo un sistema de orientación constante.

Tecnologías de información y comunicación: en el proyecto se deben definir y explicitar los diferentes recursos, condiciones técnicas y educativas que sustentarán la propuesta: servidores, cuentas de e-mail, etc. Se debe garantizar el uso del correo electrónico, foros y páginas web específicas. Tanto las actividades de los profesores con los participantes, como de los participantes entre sí, deben estar mediadas y enriquecidas por el uso intensivo de las nuevas tecnologías y redes de comunicación (ya que en los formatos no presenciales, actualmente el eje educativo se ha desplazado del aprendizaje autónomo hacia el aprendizaje colaborativo). Se debe contar con la disponibilidad de aulas informáticas, plataforma de contenidos, espacios web de interés educativo a los cuales los participantes tengan acceso.

Tipos y formatos de evaluación: se deberá incluir en el proyecto el modelo de evaluación con sus distintos formatos haciendo referencia a la vinculación entre la evaluación y la práctica educativa, y la descripción de las normas, procedimientos y condiciones previstas en las distintas instancias, pautando las que específicamente determinen la aprobación de los cursos de capacitación. En el diseño de evaluación se incluirá la forma de acreditación de los aprendizajes.

Además se describirán los instrumentos a utilizar (encuestas, entrevistas, análisis estadísticos), el modelo de evaluación y los ejes que lo componen (aprendizaje, materiales, tutorías, administración) como así

también las formas de utilización de los resultados de la evaluación.

Centros de apoyo para la capacitación: se deberá explicitar en el proyecto las funciones del centro de apoyo si lo hubiere desde el punto de vista educativo e institucional, describiendo la disponibilidad de recursos humanos, las tecnologías pertinentes y la accesibilidad de los usuarios. En caso de la modalidad virtual un curso en línea deberá explicitar el modelo conceptual compuesto el componente humano, tecnológico e instruccional.

De los Coordinadores: Es necesario nombrar 1 (un) Coordinador General para cada proyecto, el mismo será el referente pedagógico entre el Ministerio de Educación y la Institución Oferente.

De los tutores:

El rol del profesor (o tutor, en este caso) es clave: es un asesor, guía y saca máximo provecho a las actividades con los estudiantes, ayuda a encontrar las respuestas y a no perder la motivación a través de un ambiente de aprendizaje de mutuo compromiso y respeto.

Las tutorías constituyen un espacio de intervención didáctica, conducción y coordinación individual y/o grupal de los aprendizajes; es una instancia de mediación entre los capacitados, el contenido y los materiales diseñados para su resignificación. Las tutorías serán presenciales cuando la modalidad así lo requiera, y para la modalidad virtual las funciones del profesor tutor serán de acuerdo al modelo educativo y al diseño del curso. El profesor tutor deberá atender a las distintas fases del proceso de enseñanza y aprendizaje, el diseño del curso, su implementación y su evaluación.

Del Perfil de los tutores: deberá acreditar título de Nivel Superior, actualización profesional en la temática del curso y experiencia docente no inferior a cinco (5) años, con experiencia comprobable en moderación en ambientes en líneas, este último aspecto se considerará para la modalidad totalmente virtual.

En el marco de la presente Resolución se subraya que el rol de la tutoría en un programa está en estrecha relación con las concepciones del diseño general del mismo, y su propósito es tener en cuenta a quién va dirigido, qué se entiende por enseñar, por aprender, qué rol se le atribuyen a las tecnologías y a los procesos de comunicación e interacción en el aprendizaje, el contenido mismo del curso y los materiales en los que se apoya. Por otro lado el tutor funciona "en equipo": es decir, interactúa no sólo con los estudiantes, sino con los otros tutores y coordinadores, y con toda la estructura que el diseño propone: el contenido, las actividades, los autores de las clases, etc.

ANEXO III

CONTENIDO DEL PROYECTO DE CAPACITACION

Los componentes del proyecto deberán seguir los lineamientos del ANEXO II y cumplimentar el siguiente detalle:

Identificación y presentación de la institución oferente: explicitar Denominación, el número de registro como Institución oferente otorgado por la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, trayectoria comprobable en capacitación a distancia, dirección, localidad, código postal, teléfonos, fax, correo electrónico. Sede en la provincia del Chubut: (domicilio completo, CP, teléfono, e-mail, etc) o en su defecto Responsable principal de la Institución en la Provincia del Chubut (domicilio completo, CP, teléfono, e-mail, etc). Dirección web de la plataforma de capacitación en caso de que exista como parte de la propuesta presentada.

Solicitud escrita por parte de la institución organizadora, indicando las instituciones participantes del proyecto.

Nota de solicitud de AUSPICIO ante la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua.

Nombre del proyecto: el mismo debe aportar una idea global de la temática que pretende abordar.

Descripción del proyecto: incluir las características generales, la autoría de acuerdo con la información que figura en la presentación.

Destinatarios: seleccionarlos según ciclos y niveles teniendo en cuenta los contenidos y las estrategias a desarrollar.

Objetivos del proyecto: delimitar claramente los objetivos generales y particulares dando cuenta de la propuesta formativa.

Contenidos o ejes temáticos: delimitar el recorte temático siguiendo una secuencia lógica para el logro de los objetivos.

Propuesta metodológica: explicar cómo se desarrollarán las acciones y modalidad de las actividades, las mismas deberán estar formuladas en relación con los contenidos de cada una de las unidades (temas, bloques, módulos). Por otro lado deberá explicitar los recursos e instrumentos para presentar las actividades de aprendizaje, los materiales didácticos, el cronograma y la carga horaria.

Carga horaria y tutorías: la carga horaria que se acreditará para esta modalidad será como máximo doscientas (200) horas reloj por año, excepto que por una Resolución del Ministerio de Educación se acredite mayor carga horaria.

Para las acciones formativas virtuales las tutorías serán acorde al modelo educativo y al diseño del curso y a los aspectos estipulados en el Anexo II (de los tutores) para las acciones que contemplen fases virtuales y presenciales, las instituciones oferentes deberán respetar los criterios estipulados en el Anexo VI, a) Régimen de tutorías.

La carga horaria de las tutorías presenciales no deberá ser inferior a tres (3) horas reloj, las mismas tendrán carácter obligatorio y la cantidad de tutorías será proporcional a la carga horaria total del proyecto y deberán explicitarse por escrito en el proyecto de capacitación.

Se deberá presentar junto a la propuesta de capacitación un cronograma de acuerdo aparece en el Anexo VI.

Recursos tecnológicos y materiales: los soportes utilizados para el desarrollo de la capacitación deberán estar diversificados de manera tal, que garanticen el proceso de aprendizaje con el seguimiento del tutor. Los soportes pueden ser correo electrónico, correo postal, foros de discusión virtual, biblioteca virtual, entre otros.

Evaluación: deberá apuntar a la articulación entre la teoría y la práctica, recuperando la instancia de autoevaluación.

Cuando la propuesta contemple fases virtuales y presenciales, las evaluaciones serán presenciales, escritas e individuales y el cupo permitido no podrá superar las cincuenta (50) personas por tutor. En todos los casos deberá promoverse la producción intelectual del docente, que implique una instancia de aprendizaje.

La evaluación final deberá ser entregada en el momento de realización de la misma. Las evaluaciones finales deben acreditarse dentro del mismo ciclo lectivo.

En el Anexo IV, de la presente Resolución se explicitan la totalidad de los criterios de evaluación.

Localización: especificar el lugar físico en donde se llevará a cabo la capacitación, el mismo deberá estar adecuado a la cantidad de capacitandos.

Seguimiento y evaluación del proyecto: la institución oferente deberá describir el dispositivo previsto para la implementación y evaluación de la capacitación, y las funciones de cada uno de los integrantes del grupo capacitador.

BIBLIOGRAFÍA: Indicar la bibliografía obligatoria y complementaria de acuerdo al eje temático, especificando la forma en que se puede acceder a la misma. En el caso de materiales complementarios (guías de estudio, trabajos prácticos, páginas web etc.), deberán presentarse en el mismo formato que lo reciben los participantes.

Recursos Humanos: presentar el Currículum Vitae de los profesores responsables y de los tutores dando cuenta de la formación académica y profesional, comprobables mediante certificaciones correspondientes (fotocopias autenticadas) requeridas para la modalidad a distancia de acuerdo a lo expresado en el ANEXO II.

Modelo del certificado que otorgará la Institución oferente a quienes hayan aprobado el curso correspondiente: El certificado deberá realizarse según el modelo que se adjunta en el Anexo V de la presente Resolución. En dicho certificado debe figurar el logo y el nombre de la Institución, con sello de agua y con timbrado, cuando este último se trate de un Instituto Privado de Perfeccionamiento Docente debe consignar además, su número de registro en la Dirección de Educación Privada.

ANEXO IV

CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS DE CAPACITACION A DISTANCIA

1 - La evaluación, seguimiento y monitoreo de las ofertas de capacitación a distancia serán realizadas

por un equipo especializado en esta modalidad, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua. Los integrantes del equipo no podrán estar vinculados con las ofertas que se evalúan.

Serán priorizados los proyectos que respondan a las líneas provinciales de capacitación docente, explicitadas en el Plan Anual de Capacitación.

El equipo evaluador podrá desestimar el/los proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Resolución, así como también podrá no evaluar proyectos presentados por distintos organismos oferentes que coincidan con la misma temática, destinatarios, niveles, ciclos y regiones de acciones formativas en curso.

1 - Las evaluaciones se realizarán teniendo en cuenta las siguientes premisas generales:

- Pertinencia y adecuación de la propuesta de acuerdo a los destinatarios y a las demandas de las distintas regiones educativas de la provincia del Chubut.
- Sustantividad epistemológica de la temática en relación con los avances científicos y tecnológicos y la práctica docente.
- Relevancia en relación con proyectos que profundizan el conocimiento de distintas áreas y/o proyectos innovadores considerados de interés en procesos de mejoramiento de la calidad educativa.
- Articulación de la propuesta con los lineamientos y prioridades fijadas por el Ministerio de Educación.
- Fundamentación metodológica que descansa en conceptos, principios y modelos empleados de acuerdo a las herramientas que presenta el campus.
- Utilizar un sitio instruccional que de cuenta de un ambiente interactivo de enseñanza y aprendizaje en donde se integre a todos los demás elementos que componen el curso en línea: facilitadores, estudiantes, planes de estudios, y demás recursos didácticos y de comunicación. Consecuentemente para la evaluación se utilizarán el chat, los foros y actividades planificadas.
- El método de evaluación para las propuestas virtuales tiene que ajustarse al modelo conceptual y respetar los tres componentes que integran la capacitación; componente humano, componente tecnológico y componente instruccional.
- Describir objetivos de evaluación del curso, definir el enfoque en el proceso de evaluación, establecer el tipo de evaluación y los requisitos de la misma.
- Incorporar criterios de evaluación que contemplen tanto el proceso, como así también la evaluación final.

2 – La Comisión Evaluará las propuestas y generará informes técnicos, que determinarán viabilidad o la inviabilidad de la propuesta. Los informes se realizarán teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en la siguiente tabla:

ÍTEM	Consideraciones	Observaciones
DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO	Cuenta con el respaldo de Entidades reconocidas	
IDENTIFICACION CARACTERISTICAS GENERALES	Denominación de la propuesta formativa (de acuerdo con las informaciones que figuran en la presentación del material) y dirección electrónica	
AUTORIA (DE ACUERDO CON LAS INFORMACIONES QUE FIGURAN EN LA PRESENTACION)	(Se hace mención a la autoría en la plataforma en la presentación).	
DESTINATARIOS DE LA PROPUESTA FORMATIVA EN LINEA	Se mencionan los destinatarios en la presentación	
	Selecciona los destinatarios especificando ciclos y niveles, teniendo en cuenta los contenidos a desarrollar	
AMBITOS, OBJETIVOS, CONTENIDOS Y HERRAMIENTAS (de acuerdo con la información que figura en la presentación).	Se describe la modalidad Se describen los objetivos en la presentación. Se describen los contenidos en la presentación Se describen las herramientas en la presentación: foros, debates, etc	
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	Incluye una propuesta explícita de actividades Las actividades y tareas están formuladas en relación con los contenidos de cada una de las unidades (temas, bloques, módulos)	
	Contenidos están presentes en las actividades y tareas de la propuesta de formación.	
CORRESPONDENCIA ENTRE LOS MATERIALES Y LOS TIPOS DE CONTENIDOS		
LENGUAJES UTILIZADOS EN LA PRESENTACION DE LAS ACTIVIDADES	Recursos e instrumentos para presentar las actividades de aprendizaje del curso. – calendario, agenda, e-mail, lista de discusión, foros, Chat, audio/ video conferencia. Espacio para mostrar y transferir tareas de enseñanza-aprendizaje. Espacio de evaluación. Tación de anuncios	
ACTIVIDADES DE EVALUACION Y AUTOEVALUACION	Ubicación prevista de las actividades de autoevaluación y de evaluación: Inicio del proceso de enseñanza y aprendizaje En el proceso de enseñanza y aprendizaje Al final del proceso de enseñanza aprendizaje	
CONDICIONES DE LA EVALUACION	Existe la posibilidad de autoevaluación en diferentes temas y momentos del logro de los objetivos educativos	

Informe Técnico y Devolución: En función de los criterios de evaluación del equipo de trabajo se emitirá el dictamen correspondiente, determinando la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

En el momento de emitirse el dictamen se notificará a la brevedad a los interesados, aquellos proyectos que resulten pertinentes pero adolecen de algún detalle menor, deben ser remitidos en un plazo no mayor de quince (15) días, a partir de la notificación, para no generar retrasos ni inconvenientes en el trámite de Resolución. En caso contrario se desestimará automáticamente el mismo, quedando a criterio de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, la continuidad del trámite administrativo.

Una vez realizado el dictamen se dará curso a la elaboración de la Resolución respectiva.

Las instituciones oferentes deberán aguardar el dictamen escrito por la comisión evaluadora y la Resolución de los proyectos para su ejecución.

En caso de considerarse una prioridad Provincial, la Dirección General de Proyectos Especiales, Inno-

ción y Formación Docente Continua, considerará el inicio de acciones de capacitación mientras se espera el trámite de Resolución.

Las instituciones oferentes deben tener presente que el plazo de vigencia de los cursos de capacitación a distancia aprobados en el marco de la presente normativa, será de una cohorte. En caso de que la institución oferente requiera que la oferta de capacitación a distancia continúe por una cohorte más, deberá solicitarlo por escrito a la Dirección General de Formación Docente Continua, dentro de los plazos que la misma disponga, respetando todo lo establecido en la presente Resolución. La mencionada Dirección General informará a la institución, previa evaluación, sobre la posibilidad de realizar la extensión. En caso de ser posible, la extensión se otorgará sólo por una cohorte más.

El hecho de poseer un aval anterior, no significa que tendrá asegurada la prosecución y renovación del mismo en el siguiente ciclo lectivo.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 950/10.

Rawson, 11 de Noviembre de 2010.

VISTO:

El Decreto Nº 43/10 y la Resolución Nº 504/10 – D.G.R., y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto indicado en el Visto se autorizó a la Dirección General de Rentas a suscribir los convenios que fuera necesario a través del Banco Patagonia S.A. a fin de implementar el sistema de recaudación electrónica mediante los servicios de pago directo, débito automático y pago electrónico, a fin de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los sujetos pasivos tributarios;

Que en tal sentido se han suscripto los convenios respectivos por intermedio del Banco Patagonia S.A. para poner en vigencia el pago electrónico de tributos a través de la red Banelco mediante el servicio "Pago Mis Cuentas". Este servicio ha sido desarrollado cumpliendo todas las medidas de seguridad exigidas para las operaciones bancarias en relación a la protección e inviolabilidad de datos que se procesan a través de internet;

Que esta modalidad de pago viene a complementar la herramienta informática habilitada mediante Resolución Nº 504/10-D.G.R., por la cual se implementó el pago electrónico a través de la Red Link;

Que la opción de pago electrónico a través de la Red Banelco estará disponible para el pago de las tasas retributivas de servicios, sus accesorios y multas, impuesto sobre los ingresos brutos de contribuyentes directos y, también para los responsables que actúan

como agentes de retención y/o percepción del referido impuesto, y agentes de retención del impuesto de sellos;

Que es conveniente habilitar este sistema de pago electrónico por cuanto procura un mayor beneficio hacia todos los contribuyentes y responsables obligados al pago de tributos;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV Nº 38 (antes Ley Nº 5450) y su reglamentación; y la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447), Título VI;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

PORELLO:

El Director General de Rentas
de la Provincia de Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º: HABILITASE el Sistema de Pago Electrónico de recursos tributarios mediante el servicio "Pago Mis Cuentas" a través de la red Banelco.-

Artículo 2º: El acceso al servicio habilitado se hará ingresando a la página web del organismo: <http://www.chubut.gov.ar/dgr/> donde previamente deberá generarse la obligación de pago. A posteriori deberá seleccionarse el menú "Servicios", la opción "Pago Mis Cuentas" para luego completar el procedimiento que concluirá la transacción, permitiendo visualizar la misma luego del acceso al sitio seguro de la entidad bancaria respectiva.-

Artículo 3º: El pago electrónico se documentará a través de la emisión de una constancia de pago que contendrá los datos necesarios para identificar la operación realizada.-

Artículo 4º: El pago de las obligaciones será considerado efectuado en término cuando la fecha y el horario consignado en el comprobante respectivo, acredite haberlo realizado antes de la finalización del día de vencimiento general fijado en el cronograma previsto en las normas vigentes de la obligación que corresponda.-

Artículo 5º: El sistema de Pago Electrónico quedará habilitado para el pago de las Tasas retributivas de servicios, sus accesorios y multas, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de contribuyentes directos, agentes de retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y agentes de retención del Impuesto de Sellos a partir de la publicación de la presente Resolución.-

Artículo 6º: REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. N° II-246 08-11-10**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por el Comisario Jorge Atilio SEGUER (DNI N° 18.506.267 – Clase 1967) contra la Resolución N° 483/07 DRH (B1.SA).

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus términos la Resolución N° 483/07 DRH (B1.SA).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 537 05-11-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Taller de Capacitación Aspectos Neurofisiológicos, Cognitivos y Conductuales del control atencional y su impacto en el ámbito educacional", organizado por la Municipalidad de Trelew, que se llevó a cabo los días 23 y 24 de Septiembre de 2010, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 538 05-11-10

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Ludoeducadores", organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED), que se lleva a cabo los días 8, 9, 29 y 30 de Octubre de 2010, 5 y 6 de Noviembre de 2010, y 3 y 4 de Diciembre de 2010, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 539 05-11-10

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "2° Olimpiada Contable del Chubut 2010", organizada por el Colegio N° 762 "Dr. René Favalaro", que se llevará a cabo los días 13 de Agosto de 2010, 17 de Septiembre 2010, 1 de Octubre de 2010, y el 5 de Noviembre de 2010, en localidades de la Comarca VIRCH y Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 540 05-11-10

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Las voces de los jóvenes", organizada por la Dirección General de Educación Secundaria, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de Octubre de 2010, en la localidad de Unquillo – Córdoba.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 541 05-11-10

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Seminario-Taller Convivencia escolar. El escenario escolar y las nuevas generaciones", organizada por la Agencia Comodoro Conocimiento de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, que se llevó a cabo los días 24 y 25 de Septiembre de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 542 05-11-10

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "Plantar Libros en el Jardín y más allá", organizada por la Comisión Directiva Provincial del Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED), que se lleva a cabo en el período Junio / Diciembre de 2010, en las localidades de Lago Puelo, Trelew y Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 543 05-11-10

Artículo 1°: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con la Municipalidad de la ciudad de Rawson, representada por su Intendente el Señor Adrián LÓPEZ, por el cual este se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a los Jardines Municipales y Comunidades Infantiles, con vigencia desde el día 01 de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, por un monto mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76 (antes ley 5447).-

Artículo 2°: El gasto que demande el presente Convenio se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. N° IV-106 01-11-10**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2010, la renuncia interpuesta por la agente Vilma Alicia TREPICHIO (M.I. N° 4.781.978 – Clase 1949) al Cargo Profesional Categoría D – Ley I N° 180 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 4194), dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al be-

neficio de Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y nueve (39) días correspondientes a la feria anual período 2010 en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 15° - Ley I N° 187 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 4262).

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 2 – Prevención Social UEPPS.

Res. N° IV-109 05-11-10

Artículo 1°.- Desígnase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, por el día 05 de noviembre de 2010 inclusive, a la agente Marisa Laura ALMADA (MI N° 18.644.353 – Clase 1967) Cargo Jefe de División Caja Chicha y Fondo Permanente – Categoría 12 – Clase III – Agrupamiento Personal Jerárquico – Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), dependiente del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento Tesorería.

Artículo 3°.- Descontar a la señora Tesorera de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Mónica Beatriz FUENTEALBA (MI N° 13.988.499 – Clase 1961) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

Res. N° IV-111 08-11-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados en la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de la ciudad de El Maitén, por la agente Inés Valentina PAZ UREÑA (MI N° 17.971.139 – Clase 1967) Cargo Ayudante de Cocina – Categoría 4-A – Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 44 horas semanales de labor – Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158), dependiente del Hogar de Ancianos “Arturo Illia” de la ciudad homónima – Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 13 de setiembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de la ciudad de El Maitén, a la agente mencionada en el Artículo prece-

dente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de El Maitén, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente Inés Valentina PAZ UREÑA, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-112 08-11-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar “Glesni” de la ciudad Esquel, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el agente Oscar David MARQUEZ (MI N° 12.765.873 – Clase 1957) Cargo – Jefe Departamento Servicio Diurno – Categoría 1-F – Agrupamiento Personal Jerárquico, con 40 horas semanales de labor – Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158), dependiente del citado establecimiento, desde el 06 de setiembre de 2010 y hasta el 05 de octubre de 2010 inclusive.

Res. N° IV-113 08-11-10

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Área de Trabajo Social y Evaluación Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Sandra Marisa VILLALBA (MI N° 21.353.756 – Clase 1969) Cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase III – Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), dependiente de la Dirección de Personal y Recursos Humanos – Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Área de Trabajo Social y Evaluación Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente mencionada en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010 inclusive.

Res. N° IV-114 08-11-10

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew, a la agente Julia Noemí CARDOSO (MI N° 16.421.192 – Clase 1963) Cargo – Cocinera, Categoría 4-A – Agrupamiento Personal Servicios Generales – Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158), dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 06 de Octubre de 2010 y hasta el 14 de octubre de 2010 inclusive.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 166 11-11-10

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Política de las Inversiones, en relación a la contratación de la firma BITES de Tomás URTURI CUIT N° 20-24365299-6, para la realización del servicio de catering ofrecido en el marco del ciclo "La Nación y las Provincias: la visión de los gobernadores Argentinos", llevado a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 15 de septiembre del corriente año.

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago de la Factura C N° 0001-00000011 de la firma BITES de Tomás URTURI, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5400), en virtud de la contratación aprobada por el artículo precedente.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-9-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 939 05-11-10

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente DISTRIBUIDORAAGULELE S.R.L., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333159-0 – C.U.I.T. N° 30 -68811512-0, con domicilio en Dalle Mura N° 70 – Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 02 de Noviembre de 2010, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-11-10 V: 25-11-10

Res. N° 940 05-11-10

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TROBBIANI DANIEL RAMON, inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 921-755066-8 – C.U.I.T. N° 20 -11710721-4, con domicilio en B. 27 de Febrero 2439, Rosario – Santa Fe, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 01 de Noviembre de 2010, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-11-10 V: 25-11-10

DISPOSICIONES

**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS
Y GEOLOGÍA**

Disposición N° 142.

Rawson, 12 de Agosto de 2010.

VISTO:

El Expediente Nro 13936/2002 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 01 la firma TECK MINERA DE ARGENTINA S.A. solicitó un permiso de Exploración y Cateo, de primera y segunda categoría, cuya ubicación catastral es Sección A-III, Fracción A, Departamento Biedna, Provincia del Chubut;

Que a fs 5/6 se tomó razón en el departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, procediendo a ubicar el pedimento minero en el Registro Catastral Minero;

Que a fs 16 se ordenó mediante Disposición Nro 20/05.- DGMyG el registro de la solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios, a nombre de TECK MINERA DE ARGENTINA S.A.;

Que a fs 17 obra el Protocolo de Exploraciones y Cateos Nro 5 Fº 6 de fecha 4 de febrero de 2005;

Que a fs. 36 se ordenó mediante Disposición Nro 394/05.- DGMyG conceder a TECK MINERA DE ARGENTINA S.A. Permiso de exploración y cateo para minerales de Primera y Segunda categoría.

Que a fs. 42 se deja constancia de la cesión y transferencia de derechos efectuada por TECK MINERA DE ARGENTINA S.A. a favor de TECK COMINCO ARGENTINA LTD de fecha 6 de Julio de 2006;

Que a fs. 45 se ordenó mediante la Disposición Nro. 105/08 la liberación de Oficio de seis mil hectáreas;

Que a fs. 48 el Departamento de Servicios Mineros liquida deuda por multa conforme Art. 30 del Código de Minería;

Que a fs 52, la firma TECK COMINCO ARGENTINA LTD desistió de las solicitudes de exploración y cateo;

Que a fs. 64/65 TECK COMINCO ARGENTINA LTD deduce Recurso de Reconsideración contra la Disposición N° 105/08;

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

PORELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º. TÉNGASE por Desistido a la firma TECK COMINCO ARGENTINA LTD de la solicitud de un permiso

de Exploración y Cateo, de primera y segunda categoría, cuya ubicación catastral se encuentra en la Sección A-III, Fracción A, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro 13936/2002.-

Artículo 2º. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de 1º y 2º categoría, que tramita por Expediente Nro 13936/2002 a nombre de la Empresa TECK COMINCO ARGENTINALTD, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 3º. La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

Disposición N° 144.

Rawson, 12 de Agosto de 2010.

VISTO:

El Expediente Nro 14271/2004 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 01 la firma EL PORTAL DEL ORO S.A. solicitó un permiso de Exploración y Cateo, de primera categoría, cuya ubicación catastral es Sección J-I, Fracción C, Lotes 11 – 12 – 13, Departamento Gastre;

Que a fs 5 a 8 se tomó razón en el departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, procediendo a ubicar el pedimento minero en el Registro Catastral Minero;

Que a fs 39 se procedió al registro de la solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios, a nombre de EL PORTAL DEL ORO S.A.;

Que a fs. 53 la firma EL PORTAL DEL ORO S.A., manifiesta el desistimiento de las actuaciones mencionadas en el Visto;

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención a fs. 54;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º. TÉNGASE por Desistido a la firma EL PORTAL DEL ORO S.A. de la solicitud de un permiso de Exploración y Cateo, de primera categoría, cuya ubica-

ción catastral se encuentra en la Sección J-I, Fracción C, Lotes 11 – 12 – 13, Departamento Gastre, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro 14271/2004.-

Artículo 2º. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de 1º categoría, que tramita por Expediente Nro 14271/2004 a nombre de la Empresa EL PORTAL DEL ORO S.A., por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 3º. La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 52

08-11-10

Artículo 1º.- Renovar la Autorización al director del Proyecto de Investigación denominado "Aves Marinas del Golfo San Jorge", Doctor Pablo Yorio DNI N° 13.512.467 y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación, a partir del 15/10/2010 al 31/03/2011 inclusive, con posibilidad de renovación.

Artículo 2º.- Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente, a realizar las siguientes actividades; Analizar la dieta de los pingüinos de Magallanes que anidan en el Golfo, mediante lavado estomacal de adultos y pichones; toma de muestras de sangre para la obtención de la composición isotópica de carbono y nitrógeno que refleja la dieta en los ciclos reproductivos; anillado de gaviotines y monitoreo de colonias de Petrel Gigante del Sr. y Gaviota de Olrog. -

Artículo 3º.- Una vez finalizado el proyecto de investigación, y si así lo requiriere la Autoridad de Aplicación, será indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4º.- En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de 72 horas.

Artículo 5º.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el

investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.

Artículo 6°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.

Artículo 7°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 8°.- Se deberá contar en el presente proyecto con la figura de un veedor seleccionado por la Autoridad de Aplicación cuyas funciones sean inspeccionar y controlar in situ el estricto cumplimiento de las actividades autorizadas debiendo mantener informada a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre sobre cualquier irregularidad sobreviniente

ANEXO I

Listado de personal afectado al Proyecto de investigación «Aves marinas del Golfo San Jorge».

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Categoría
Dr. Pablo Yorio	DNI 13.512.467	Director del Proyecto
Flavio Quintana	DNI 17.062.940	Investigador
Alejandro Gatto	DNI 24.619.477	Investigador
Diego González Zeballos	DNI 23.607.713	Investigador
Nicolás Suárez	DNI 25.806.451	Investigador
Nora Lisnizer	DNI 25.806.451	Investigador
Cristian Marinao	DNI 29.416.782	Asistente de Campo
Julián Eduardo Andrejuk	DNI 92.878.742	Asistente de Campo
Oscar Biagioni	DNI 25.453.638	Asistente de Campo
Marcos Ricciardi	DNI 26.688.717	Asistente de Campo

TOS DEL SOLICITANTE: MINES ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI./LE/LC 30709762989 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad profesión Estado Civil Tel. Fax. Av. San Martín 1052 3º Piso Of 17” Domicilio Real: Calle N° Mendoza Ciudad Mendoza Provincia Roca 582 Domicilio Constituído: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL TORRE, ANTONIO Apellido, Nombre. 17.573.113 DNI./LE./LC San Martín 1052 Domicilio Real: Calle/Nº Mendoza Ciudad. DATOS DEL APODERADO: ALRIC, Viviana Inés Apellido, Nombre 12057434 DNI./LE/LC. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/Nº Pto. Madryn Ciudad Registro de Apoderados Nro. 110 Folio: 79 Registro de Poderes Nro.: Folio: Fecha:.” En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.299 FOJAS FECHA: 17/9/07 HORA: 9 DOC. FOJAS. FECHA. HORA” Hay una firma ilegible. “DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL /LOS TERRENOS .Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia .Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/ o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural” “SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION PASO DE INDIOS Departamento Código I-I Fracción C Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA P.P X,Y(5200506.85, 2540688.00) 1 (5200506.85, 2542018.56) 2 (5198701.82, 2542018.56.) 3 (5198701.82, 2540688.00) 1 Unidades de Medida. 240 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Uranio ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado (x) Cercado Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO. DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO VILLAREAL

Sección General

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE HECTAREAS, TREINTA AREAS, NOVENTA Y DOS CENTIAREAS (1 UNIDAD DE MEDIDA) UBICADA EN FRACCION C, SECCION I-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DELAÑO DOS MIL SIETE A LAS NUEVE HORAS. TITULAR: “SERVICIOS FENIX S.A.” EXPEDIENTE N° 15.299/07.SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO “PUNTERO” ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15.299 LETRA DGM y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DA-

ALFREDO Apellido, Nombre / Razón Social Ecuador 444 Domicilio Real / Legal: Calle N° Trelew Ciudad Chubut Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural” “DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIOS DEL /LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia .Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite) Dirección General de Catastro e Información territorial, Registro de la Propiedad Inmueble, Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural” ”SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Viviana Ines Alric Dra en Geología M-P-0144”.- “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el diecisiete de Septiembre del año 2007, siendo las nueve horas y minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 3.400(tres mil cuatrocientos) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe” Hay una firma ilegible con una aclaración que dice: “GRACIELA DE BERNARDI Escribana, Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia del Chubut” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: “PUNTERO” EXPEDIENTE: 15.299/07 TITULAR: MINES ARGENTINA S.A. CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: I-I FRACCION: C LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 239 ha. 30a 92 ca UNIDADES 1. PUNTO: Y X 1-(2540688.00, 5200506.85) 2-(2542018.56, 5200506.85) 3-(2542018.56, 5198701.82) 4-(2540688.00, 5198701.82) CROQUIS DE LOCALIZA-

CION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO” Hay una firma ilegible. “GRAFICO ALEJANDRO H. GARDELLA” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut”. “Registro Catastral: 23 de Noviembre de 2007” “ SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS EFECTUADA POR MINES ARGENTINA S.A.A FAVOR DE SERVICIOS FENIX S.A., SOBRE LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES MINEROS : 15.299/07...” “HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL NUMERO 1, FOLIO 1 HABIENDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS PROCEDIENDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUANDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE SERVICIOS FENIX S.A. ESCRIBANIA DE MINAS 23 DE ENERO DE 2009” Hay una firma ilegible y un sello que dice: “GRACIELA DE BERNARDI Escribana, Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia del Chubut” “Expte. N° 15.299/07- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Abril de 2010.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por “SERVICIOS FENIX S.A.” se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas y Geología” “Rawson, 04 MAY 2010 VISTO: El Expediente N° 15.299/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera, Segunda categoría y Nucleares, atento a los informes de Registro Grafico de fojas 8 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 18; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de “SERVICIOS FENIX S.A.” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 72/10.- DGM y G” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA. V.

MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 23 Fº 35 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "SERVICIOS FENIX S.A." CON FECHA DOS DE MAYO DELAÑO DOS MIL DIEZ. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 2 DE MAYO DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 12, y 18-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LECEA JULIAN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Noviembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 18-11-10 V: 23-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Omar Magallanes, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Noroeste con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, 3º piso, Secretaría única, a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos "MORENO, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte Nº 804/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN CARLOS MORENO para que, en el término de TREINTA días se presenten a juicio y acrediten.-

Publíquese por tres días.

Esquel, 25 de Octubre de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-11-10 V: 23-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez,

Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nº 650, 2º piso, en autos caratulados: "LANGSCHWAGER, CECILIA LUISA Y VAZQUEZ ROBERTO MARTÍN S/SUCESION" Expte 748/2010, cita y emplaza por Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LANGSCHWAGER CECILIA LUISA y de Don VAZQUEZ ROBERTO MARTÍN.-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario crónica.-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 15 días del mes de Octubre de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-11-10 V: 23-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don HIPÓLITO JOSE CIAPPARELLI para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "CIAPPARELLI HIPÓLITO JOSE S/SUCESION Expte Nº 1897/2010, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Septiembre de 2010.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 18-11-10 V: 23-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VIVIANA DEL CARMEN VILLEGAS ROJAS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Septiembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 18-10-10 V: 23-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILLABLANCA ANGELICA BEATRIZ, para que se presenten en autos: VILLABLANCA ANGELICA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 538 Año 2009).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson 25 de Octubre de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 18-11-10 V: 23-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOFRE HUGO HUMBERTO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 18-11-10 V: 23-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de doña LUISA AMPUERO y ARGELINO ALBERTO RUIZ para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "AMPUERO, LUISA y RUIZ ARGELINO ALBERTO S/SUCESION" (Expte. N° 1.831/10),

Publíquense edictos por TRES (3) días en el diario "CRÓNICA" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Octubre 06 de 2.010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-11-10 V: 23-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Yrigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en los autos caratulados "CARCAMO VALDEZ; JOSE ROSARIO S/SUCESION" – Expte N° 2497/2010, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CARCAMO VALDEZ; JOSE ROSARIO, para que en TREINTA días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Noviembre de 2010.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 18-11-10 V: 23-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, Ciudad en autos sucesorios caratulados: "AHUMADA, MARIA ANDREA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1350/2008), cita y emplaza, por el término de TREINTA días, a herederos y acreedores de Doña MARIA ANDREA AHUMADA para que lo acrediten.- El presente deberá publicarse por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, 17 de Junio de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-11-10 V: 19-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIO DANIEL HEREDIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 11 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 17-11-10 V: 19-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CALO IRMA ESMERALDA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 11 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 17-11-10 V: 19-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez.- Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN JOSE VILLALBA, para que se presenten en autos: “VILLALBA, JUAN JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 570 Año 2008). Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 9 Septiembre de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 17-11-10 V: 19-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina VIANI, Secretaría autorizante, cita al Sr. FRANCISCO FRANCO, para que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar la intervención que corresponda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 346 codtes. de la Ley XIII-5), en autos caratulados: “MUÑOZ, TELESFORO S/ADOPCIÓN SIMPLE” (Expte N° 744 – Año 2010).

Publíquese por DOS días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 01 de Noviembre de 2010.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

I: 17-11-10 V: 18-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO SANTOS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 10 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 17-11-10 V: 19-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 – 1 Piso, de la Provincia del Chubut, Secretaría N° 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados “FELISA ENRIQUETA CORNELL S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte N° 2858/09, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Doña FELISA ENRIQUETA CORNELL.

Publíquese por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario “El Patagónico”.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaría de Refuerzo

I: 17-11-10 V: 19-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 – 1° Piso, de la Provincia del Chubut, Secretaría N° 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: “TORRECILLAS ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 2586/10), cita y emplaza por TREINTA DIAS para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don ANTONIO TORRECILLAS.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario “El Patagónico”.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaría de Refuerzo

I: 17-11-10 V: 19-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado Judicial de Primera Instancia de Ejecución N° 2 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut sito en Avda. Irigoyen

N° 650, 1° piso de esta ciudad a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser en los autos caratulados "MATIAS RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1179/2010) que se tramita por ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RAMON MATIAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de Ley mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser Secretaria.-

Comodoro Rivadavia, 03 Noviembre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaría de Refuerzo

I: 17-11-10 V: 19-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn a cargo del Doctor Luis Horacio Mures Secretaría a cargo de Helena Casiana Castillo – en los autos "BELL, ISIDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1350 – Año 2009) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISIDRO BELL mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS.-

Puerto Madryn, Septiembre 27 de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-11-10 V: 19-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez, Dr. Omar Higinio Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, tercer piso, de la ciudad de Esquel, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MORRAS, CARLOS OSCAR y CARGNELLO, FELISA MARYS S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 000726/2010), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS OSCAR MORRAS y FELISA MARYS CARGNELLO para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por tres (3) días.

Secretaría, 01 de Noviembre de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-11-10 V: 18-11-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SEPÚLVEDA ELIA FILOMENA y BOBADILLA ALFREDO MIGUEL mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-11-10 V: 18-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don MARIANO RODOLFO MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "MARTINEZ, RODOLFO MARIANO S/SUCESION " Expte N° 1926/10 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica"

Comodoro Rivadavia, 08 de Octubre de 2010.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 16-11-10 V: 18-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ALBERTO GREGORIO MANSILLA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.CC Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "MANSILLA, ALBERTO GREGORIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 1529 – Año: 2010).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 25 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-11-10 V: 18-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2do piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia del Chubut; en autos caratulados: "CORTE SUSANA PATRICIA S/SUCESION Expte. N° 1786/10, se ha dispuesto publicar edicto por el término de TRES (3) días en el Diario Crónica y en el Boletín Oficial, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquese.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 16-11-10 V: 18-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia del Chubut; en autos caratulados: "ZUBIA MARIO ALBERTO S/SUCESION, Expte N° 1815/10, se ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Publíquese.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Octubre de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 16-11-10 V: 18-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BALDRAMINA DEL CARMEN PIREDDA LOPEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 09 de Junio de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 16-11-10 V: 18-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "HERNÁNDEZ, RUTH S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1911/Año 2010), declara abierto el juicio sucesorio de RUTH HERNÁNDEZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario Local conforme lo establece en el art. 148 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 04 de Noviembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-11-10 V: 18-11-10

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Puerto Madryn a cargo de la Jueza de Refuerzo Dra. María Laura EROLES, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Dra. Verónica L. FERRANDO en autos: "DIAZ, PEDRO DANIEL C/ALICURÁ S.A. Y OTRA S/COBRO DE PESOS" (Expediente N° 229 – Año 2001), se hace saber por DOS DIAS, que la Martillera María Eugenia Sánchez procederá a vender en pública subasta, con la base de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES con VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 12.733,22) y al mejor postor el inmueble individualizado como Parcela 24 – Manzana 55 parte de la Parcela 13 de la Manzana 55 – Matrícula (12-28) 30.722 del Registro de la Propiedad Inmueble, ubicado entre las calles Yaganes, Cabildo, Cef. Namuncurá y Avda. Juan XXIII de la ciudad de Puerto Madryn. Se trata de un lote de aproximadamente 334,75 m2, con 10,52 metros de frente y 31,82 metros de largo con acceso por la calle Yaganes y la calle Cabildo. Se trata de un terreno baldío sin construcción ni ocupantes. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Puerto Madryn por Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios la suma de Pesos ocho mil quinientos treinta y ocho con treinta y tres centavos (\$ 8.538,33), que comprende desde la cuota 09/2004 a 12/2010, según lo informado por el Municipio de Puerto Madryn a fs.737, este último importe se encuentra actualizado al 31/12/2010, y estará a cargo del comprador. Una vez aprobada la subasta, el comprador deberá obtener un certificado catastral respecto de la parcela adquirida para, en base al mismo, tramitar ante el Registro de la Propiedad Inmueble la inscripción a su nombre de la misma pudiéndose generar así la correspondiente matrícula individual de la parcela.

Información: al teléfono 02965-485145/15632230, de 16 a 19 hs., los días de publicación de edictos.

El remate se realizará en Av. Roca N° 353 PB of. 7 de Puerto Madryn donde estará la bandera de la martillera, el 25 de noviembre de 2010 a las 16 hs.

Queda facultada la martillera a percibir, de quien resulte comprador y en el acto del remate, el 30% (treinta por ciento) de seña, el 3% (tres por ciento) de comisión y el 1% (uno por ciento) de impuesto a los sellos, todos sobre la suma resultante de la subasta, en dinero en efectivo.

Puerto Madryn, 15 de noviembre de 2010

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 17-11-10 V: 18-11-10

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SARMIENTO

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Sarmiento (Chubut) convoca a los señores socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 04 de diciembre de 2010 a las 16 Hs. en la calle Rivadavia N° 742 de esta ciudad, conforme como lo establece el Art. 17 del Estatuto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Razones de la Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria, fuera de término.
- 2) Consideración del ejercicio N° 31 (cerrado el 30 de junio de 2010)
- 3) Memoria de lo actuado por la Comisión Directiva y Cuerpo Activo
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva
- 5) Designación de dos socios para la firma del Acta, juntamente con el Presidente y Secretaria.

NOTA:

Art. N° 19: Las Asamblea ordinaria y extraordinarias requieren para ser legalmente constituidas la presencia de la mitad mas uno de los socios.

En caso de no haber número legal, una hora después de fijada la convocatoria, funcionara con el número que estén presentes, siempre que sea una cantidad igual o mayor que la de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

JOSE A. MUÑOZ
Presidente
Asociación Bomberos
Voluntarios de Sarmiento

RAQUEL CATRILAF
Secretaria
Asociación Bomberos
Voluntarios de Sarmiento

I: 17-11-10 V: 19-11-10

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 3 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas y en segunda convocatoria para las 10:30 horas de la primera, y a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:30 horas de la segunda, a los fines de tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del Balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2010.
3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2010.
4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al Julio 31, 2010.
5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al Julio 31, 2010.
6. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al Julio 31, 2010.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1. Elección de dos miembros para firmar el acta
2. Elección de cuatro (4) gerentes consejeros titulares
3. Elección de dos (2) gerentes consejeros suplentes
4. Modificación modo de distribución de gastos de personal de conducción
Comodoro Rivadavia, Noviembre 9, de 2010.

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 17-11-10 V: 24-11-10

SAN MIGUEL S.A. EDICTO LEY N° 19550

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Junio de 2010, fue elegido el Siguiente Órgano de Administración: PRESIDENTE: Néstor Ramón Ibarguren – DNI 10.932.925 – Dorrego 260 Bahía Blanca; VICEPRESIDENTE: Yolanda del Carmen San Miguel – DNI: 11.516.091 – Fournier 64 Puerto Madryn; DIRECTORES TITULARES: Jorge Nelson Monochio – DNI 11.291.080 – Roca 1410 Puerto Madryn; Mirna Raquel García – DNI 11.314.776 – Dorrego 260 Bahía Blanca; Marcela Noemí García – DNI 13.524.848 – Tehuelches

517 2° Piso – Puerto Madryn – y Vivienda Amelia San Miguel – DNI 14.270.428 – Dorrego 204 – Puerto Madryn. Por decisión de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-11-10

EDICTO

Por Disposición de la Inspección General de Justicia, Publíquese por el término de UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente Edicto.

Por Escritura Pública de fecha 20 de Mayo de 2009, Liliana BARRIONUEVO (cedente), argentina, casada, nacida 21/10/1960, DNI N° 14.075.749, y Alba Sonia STEINER (cesionaria), argentina, casada, DNI N° 11.155.551, con domicilio en Av. Armada Argentina 2290, Rada Tilly, ambas como únicas socias de "A.S.S. & L.B. S.R.L." ha decidido formalizar una Cesión de Cuotas societarias y renunciar al cargo de gerente, cediendo Liliana Barrionuevo 1530 cuotas societarias que le pertenecen, representativas de \$ 10 valor nominal cada una, cuyo íntegro importe cancela Alba Sonia Steiner y en el mismo acto acepta la renuncia y queda como única gerente Alba Sonia Steiner.- Y por Escritura Pública de fecha 02 de Junio de 2009, comparece Alba Sonia Steiner de AMBROSI, DNI N° 11.155.551, y como única socia de la Sociedad "A.S.S. & L.B. S.R.L.", ha decidido la donación de cien cuotas sociales a su hija, Antonella AMBROSI, argentina, nacida el 29/09/83, DNI N° 30.008.266, soltera, licenciada en músico terapia, domiciliada en Avenida Armada República Argentina de Rada Tilly, SE MODIFICA la cláusula SEGUNDA del contrato social originario, quedando redactada de la siguiente manera: objeto: La sociedad podrá dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en forma directa o indirecta, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) instalar, equipar, explotar, organizar, administrar y/o dirigir técnicamente: establecimientos educativos de toda clase y nivel, establecimientos gastronómicos, incluyendo por ejemplo servicio de restaurante, pizzería, casa de té, despacho de bebidas en general, bar, confitería, cafetería, heladería, incluida en todo los casos la elaboración de toda clase de comidas y servicios de lunch y realizar en el lugar o a domicilio, establecimientos hoteleros en todas sus clases y categorías, cualquiera sea su denominación, salones de fiestas, espectáculos, excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones, congresos y todo otro evento de carácter artístico, científico, intelectual, deportivo y otro, establecimientos asistenciales en todas sus clases, consultorios, todos propios o de terceros, b) dedicarse a la capacitación, enseñanza, docencia, entrenamiento, formación de distintas áreas laborales destinadas al aprendizaje de oficios, tendien-

tes a la inserción de personas en el campo laboral, c) organizar cursos, conferencias, congresos, talleres, jornadas, foros y toda clase de evento, d) dedicarse a la investigación y fomentarla, e) fomentar y financiar la formación de capacitadores, profesores, docentes, formadores, profesionales y alumnos, f) desarrollar la actividad editorial y de librería. Asimismo los socios podrán seguir cumpliendo en su propio beneficio las tareas profesionales que realizan al día de la fecha por tiempo indeterminado y en forma incondicional, g) compraventa de indumentarias y equipamiento en general para el ámbito gastronómico, h) administración de bienes propios, mediante el arrendamiento a terceros y/o explotación comercial para la elaboración de insumos gastronómicos, i) podrán asimismo ejercitar cualquiera de las actividades mencionadas en los incisos anteriores con fines sociales, sin percibir lucro alguno.- Y por Escritura Pública del 17/02/2010, comparecen Alba Sonia STEINER, DNI 11.155.551 y Antonella AMBROSI, DNI 30.008.266, y la primera dona lisa y llanamente a favor de Antonella Ambrosi 290 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, quien en adelante y conjuntamente con las 100 cuotas que se le donaran por Esc. 147, será titular de 390 cuotas sociales, valor nominal \$ 10 cada una; quedando el capital social de A.S.S. & L.B. S.R.L. integrado así: Alba Sonia STEINER titular de 2.610 cuotas sociales representativas de \$ 26.100 y Antonella AMBROSI, titular de 390 cuotas sociales, representativas de \$ 3.900, lo que hacen \$ 30.000 de Capital Social.- Y por escritura 142, del 25/06/2010, comparecen Alba Sonia STEINER, y Antonella AMBROSI, y reformulan la Cláusula Tercera del contrato social: "CLAUSULA TERCERA: (Capital Social) El capital se fija en la suma de TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000), dividido en Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Alba Sonia STEINER, es titular de dos mil seiscientos diez cuotas, representativas de pesos veintiséis mil cien (\$ 26.100), y Antonella AMBROSI, es titular de 390 cuotas, representativas de pesos tres mil novecientos (\$ 3.900), lo que totaliza un capital social de treinta mil pesos (\$ 30.000), el que fue integrado en su totalidad".

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
INSPECTORA
Inspección General de Justicia

P: 18-11-10

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor
COUTINHO, Esteban Ramón Alejandro
Casa N° 03
B° "100 Viviendas – Plan Convenio Marco 2000"
ESQUEL - CHUBUT

Se notifica al Señor COUTINHO, Esteban Ramón Alejandro DNI N° 23.158.619 de la siguiente Resolución, Rawson Ch. 7 de Octubre de 2010, VISTO: El Expediente N° 2105/10 – SIPySP – ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 501/03 – IPVyDU, se otorga en carácter de Adjudicación a favor del Señor COUTINHO, Esteban Ramón Alejandro la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 03 del Barrio “100 Viviendas – Plan Convenio Marco 2000” (Cód. 366), de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 501/03 – IPVyDU, a favor del señor COUTINHO, Esteban Ramón Alejandro DNI N° 23.158.619, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 03 del Barrio “100 Viviendas – Plan Convenio Marco 2000” (Cod. 366), de la ciudad de Esquel.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º el Señor COUTINHO, Esteban Ramón Alejandro DNI N° 23.158.619 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Área Cobranza, Notifíquese al interesado, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 2757/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 25 de Octubre del 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 17-11-10 V: 19-11-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Evaluación de Impacto Ambiental: Tendido de gasoducto PC AG-I a Estación VM-100, Yacimiento, Área Cerro Dragón», presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 1712/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión

Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcassj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 18-11-10 V: 19-11-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Evaluación de Impacto Ambiental: Construcción de Planta de inyección de agua salada

Oriental 3, Yacimiento Oriental Centro», presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 1713/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 18-11-10 V: 19-11-10

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 05/10

OBJETO: “Adquisición de Equipamiento Informático”.

FECHA DE APERTURA: 26 de Noviembre de 2010 a las 11 (once) horas.

PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 26/11/2010 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

ENTREGA DE PLIEGOS: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: - Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 .-

Te: 02965 482331, INT. 116.-

Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini 655, Pta. Baja. TE 0297 4470173 int. 232.

I: 15-11-10 V: 18-11-10

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA
- PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/10

“Modificación y Completamiento de la Red de Agua Potable en Avenida Los Halcones de la localidad de Epuyen”.

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y del Tesoro Provincial.

Presupuesto Oficial: \$ 486.569,22

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.167.766,13

Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 4.865,69.

Valor del Pliego: \$ 487,00.

Plazo de Ejec.: 150 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Diciembre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

Ilo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-11-10 V: 19-11-10

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA
- PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/10

“Red de Agua Potable en Zona de Bryn Crwn de la localidad de Gaiman”.

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y del Tesoro Provincial.

Presupuesto Oficial: \$ 2.940.178,18

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.920.237,57

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

\$ 29.401,78

Valor del Pliego: \$ 2.940,00.

Plazo de Ejec.: 270 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Diciembre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 15-11-10 V: 19-11-10

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 06/10

Objeto: “Locación de un inmueble para la Oficina de la Defensa Civil – RAWSON”.

Fecha de Apertura: 26 de Noviembre de 2010 a las 12 (doce) horas.-

Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 26/11/2010 a las 12 (doce) horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser reiterados sin costo alguno en: - Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 T.E. 02965 482331, Int. 116.-

I: 17-11-10 V: 18-11-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 47/10

OBRA: “Pista de Atletismo” en Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y siete con seis centavos.- (\$ 5.479.267,06).-

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 54.792,67.-

Capacidad de Ejecución anual: \$ 10.958.534,12

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuesta: el día Viernes 10 de Diciembre de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio del CEPTUR, sito en Hipólito Irigoyen y Moreno en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 10 de Diciembre de 2010, 11:00 horas, en el edificio del CEPTUR, sito en Hipólito Irigoyen y Moreno en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

I: 17-11-10 V: 24-11-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS PROMEVI**

LICITACIÓN PÚBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION
POR AJUZTE ALZADO"

**"29 Mejoramientos de Viviendas en Barrio
INTA SECTOR C de la localidad de Trelew".**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/10

Presupuesto Oficial: \$ 1.257.983,67
Capacidad de Ejecución Anual:
Registro Provincial de Obras Públicas:
\$ 1.886.975,51
Plazo de Ejecución (en días corridos): 240
Valor del Pliego: \$ 1.258
Garantía de Oferta: \$ 12.580

Fecha de Apertura: 27/12/10 a partir de las 9:00
Hs. hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: 27/12/10
hasta las 09:00 hs.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: En
la sede del I.P.V. Y D.U.- Don Bosco N° 297 Rawson.

NOTA IMPORTANTE:

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (DOS) DIAS
hábilés ante de la fecha de apertura de la presente
licitación

Apertura Continuada de Licitación al término de la
apertura anterior en orden correlativo de número de
licitación.

TODOS LOS VAORES SON A OCTUBRE 2010.

Consulta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provin-
cial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297
– Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.

I: 17-11-10 V: 24-11-10

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA
– PROMIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/10

**"Renovación de Servicios de Agua y Cloacas
por Pavimentación de 23 Cuadras en la Localidad
de Trevelin".**

Obra Financiada con Recursos del Programa de
Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y el
Tesoro Provincial.

Presupuesto Oficial: \$ 1.204.196,54
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.605.595,39
Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 12.041,97
Valor del Pliego: \$ 1.204,00
Plazo de Ejec.: 270 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Diciembre
2010 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Ur-
bano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la
Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en
todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertu-
ra.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarro-
llo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en
Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábi-
lés antes de la fecha de apertura de la presente licita-
ción.

I: 17-11-10 V: 24-11-10.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/10

**"Construcción de Cordones cuneta en sec-
tor VI de la localidad de Río Mayo".**

Obra Financiada con Recursos del Programa de
Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y el
Tesoro Provincial.

Presupuesto Oficial: \$ 823.602,54
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 411.801,27
Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 8.236,02
Valor del Pliego: \$ 823,00

Plazo de Ejec.: 120 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 17 de Diciembre 2010 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-11-10 V: 24-11-10

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA
- PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/10**

“Modificación y Completamiento de la Red de Agua Potable en Avenida Los Halcones de la localidad de Epuyen”.

Presupuesto Oficial: \$ 486.569,22

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 243.284,61

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

\$ 4.865,69

Valor del Pliego: \$ 487,00

Plazo de Ejec.: 150 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Diciembre de 2010 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-11-10 V: 24-11-10

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA N° 03/10

OBRA: Red Cloacal 20 Manzanas en el Barrio Presidente Perón de la ciudad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Siete con Setenta y Cinco Centavos (\$ 1.481.967,75)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Catorce Mil Ochocientos Diecinueve con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 14.819,68)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Cuatro Millones Quinientos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con Noventa y Un Centavos (\$ 4.507.651,91)

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Veinte (120) días corridos

VALOR DEL PLIEGO: Pesos mil (\$ 1.000,00).

VENTA DEL PLIEGO: Municipal de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 206 – 2° piso – oficina 12 – hasta el día 10/12/2010.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de Puerto Madryn Belgrano N° 206, 1° Piso – CP 9120 Puerto Madryn. Chubut. Argentina.

CONM. (02965) 453480 – 454446 – 471599/FAX (02965) 474487 www.madryn.gov.ar

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, mesa de entradas y salidas, Belgrano 206 (9120) – Pcia. Chubut. El día 16/12/2010 de 7:30 a 9:30 horas

ACTO DE APERTURA: Sala de Situación de la Municipalidad de Puerto Madryn Belgrano 206 – Puerto Madryn – Chubut.

Día 16 de Diciembre de 2010 - Hora: 10:00

I: 17-11-10 V: 23-11-10

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 07/10

Objeto: “Provisión e Instalación de un Sistema de mantenimiento continuo de energía en el edificio de la Judicatura de los Tribunales de Sarmiento”.-

Fecha de Apertura: 30 de Noviembre de 2010 a las 11 (once) horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 30/11/2010 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.-

T.E. 02965 482331, Int. 116.-

Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini 655, Pta. Baja TE. 0297 4470173 INT. 232

I: 18-11-10 V: 23-11-10

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 43/10

OBRA: NUEVO HOSPITAL RURAL

Lugar de Emplazamiento: DOLAVON.

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Novecientos Mil Cuatrocientos Treinta con Cero Ocho Centavos (\$ 8.900.430,08).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Viernes 26 de Noviembre de 2010 a las 11:00 hs. en el Gimnasio Municipal sito en 25 de Mayo 260 de la localidad de Dolavon – Chubut

Recepción de Propuestas: El día Viernes 26 de Noviembre de 2010, hasta las 10:30 horas en el Gimnasio Municipal sito en 25 de Mayo 260 de la Localidad de Dolavon Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 18-11-10 V: 25-11-10

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a la **Licitación Pública N° INM – 2605**, para la “Construcción de obra” en la sucursal EL CALAFATE. (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/11/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal El Calafate (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 5.805.550.- MAS IVA

I: 18-11-10 V: 24-11-10.

JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 10/10

Expte: 1623/10 J.P. (A.F)

Adquisición: **ESCOPETAS TIPO POLICIAL 12,70 – 12,76.**

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía, sito en Pedro Martínez 116 de la ciudad de Rawson.-

Fecha: El día 10 de Diciembre de 2010 a la Hora 11:00.

Lugar de Entrega: Deposito Policial, sito en el predio de la división transporte, Ruta 25 camino al Zoológico de la ciudad de Rawson (Chubut).-

Mantenimiento de Oferta: 45 días hábiles

Plazo de Entrega: 30 días hábiles

Plazo de Pago: 10 días hábiles

Presupuesto Oficial: Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000,00).-

Informes: En forma personal en el área finanzas de policía, sito en Mariano Moreno 561 Rawson (Chubut), o a través de nuestras líneas telefónicas (02965) 481 637 – ó 484 090 de lunes a viernes, en horario administrativo (08:00 a 14:00).-

Página Web Email: finanzas.policia@chubut.gov.ar
Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Venta de Pliegos:

Área finanzas de Policía, sito en Mariano Moreno 561 – Rawson (Chubut)

Casa de la Provincia del Chubut, sito en Sarmiento 1172 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Unidad Regional Trelew, sito en San Martín 435 – Trelew (Chubut).-

Unidad Regional Comodoro Rivadavia, sito en Guemez y Rivadavia Comodoro Rivadavia (Chubut).-

P: 15, 18, 24 y 30-11-10

**INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
LOTERÍA DEL CHUBUT****INFORMA**

Con fecha 21 de octubre de 2010, por Resolución N° 0861-IAS/2010, se ha decidido DEJAR SIN EFECTO la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-IAS/2010, referente a la Contratación del Servicio integral de apuestas en línea y en tiempo real, a ser utilizado por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL

Asimismo se comunica que en las distintas Delegaciones del Instituto de Asistencia Social, encuentra a disposición de los interesados copia de la Resolución mencionada.-

P: 18-11-10

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en los Boletines Oficiales N° 11103, 11104 y 11105 de fechas Miércoles 10, Jueves 11 y Viernes 12 de Noviembre de 2010, en las Página N° 19, 22 y 26 respectivamente, en el Edicto de Banco del Chubut S.A. – Asamblea General Ordinaria, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

...el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 2010 a las 1 horas en segunda convocatoria....

DEBE DECIR:

...el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 2010 a las 13 horas en segunda convocatoria....